

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs mes y 25 trimestre.—Fuera, 20 rs: trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero 30.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten retiros.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAYEDRA, TAITBOU, 55.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que adeudan mas de un trimestre, que no quieran ver publicado su nombre cual lo venimos haciendo con algunos que por su gran olvido lo han merecido, se servirán mandar retirar sus recibos lo antes posible, pues si esta última advertencia no surte efecto, estamos dispuestos á que formen compañía con los citados, sin contemplacion alguna.

Lo mismo haremos con los que nos adeudan por otros conceptos.

LA PAZ DE MURCIA.

Cuando las sesiones de Cortes lo han hecho necesario, habrán visto nuestros lectores lo estenso del extracto que «La Paz» ha publicado y lo bien hecho que ha sido para que, á pesar de las cortas dimensiones de nuestro diario, se pudiese formar cabal juicio de las discusiones.

Ahora que no es de tanto interés y que por ello se puede reducir á mas pequeño espacio el extracto, verán la abundancia de noticias de nuestro diario y lo escogidas que son, no ocupando la atencion de nuestros lectores como hacen otros periódicos noticieros, para llenar mas papel, con puerilidades ó tonterías.

Antes y ahora habrán observado nuestros lectores la excelente impresion de nuestro diario, con tipos nuevos y claros, á los que da mayor realce para facilitar su lectura la blancura y buena calidad del papel que no usan todos los periódicos.

Tambien habrán observado nuestros lectores que nuestro diario da los decretos, las sesiones de Cortes, las noticias, los telegramas, EN EL MISMO DIA, A LA MISMA HORA en que se leen en los periódicos de Madrid.

Igualmente habrán observado que en lugar de la parte local de Madrid, aparece la parte local de Murcia y su provincia.

Por último, el precio, teniendo en cuenta que los periódicos de Madrid sufren un recargo diario por razon del cuarto de cartero, el de LA PAZ es bastante económico, aun á pesar del aumento hecho en él desde hace poco y que anunciamos en el mes de enero, aumento que no ha alcanzado á los suscritores antiguos.

Pues á pesar de todo, y de haber dejado un plazo bastante largo para que los que se inscribieran en nuestras listas de suscripcion gozaran de las ventajas del antiguo precio, nosotros hemos tocado muy contrarios efectos de los que el menos confiado en esta clase de negocios pudiera esperar. Apelamos á la empresa de «El Popular» de Madrid que nos facilita la impresion de las páginas interiores y que sabe la gradacion de nuestros pedidos. No decimos más, porque la pluma está mala y no quiere escribir. Si alguno sabe el motivo que nos lo diga.

En representacion de nuestra diputacion provincial asistirán á la promulgacion, si mal no estamos enterados, los señores diputados D. Antonio Hernandez Amores y don Jacobo Tamayo.

Parece que aqui se celebrará tambien don algunas fiestas la promulgacion de la Constitucion que sanciona las libertades adquiridas con nuestra gloriosa revolucion. Si así es no dudamos que el vecindario secundará tan grato acontecimiento.

Nuestro amigo y colaborador D. Luis Sibony ha sido nombrado secretario de la direccion facultativa de las minas de Rio-linto.

OBRA IMPORTANTE.

Se han publicado las entregas 13, 14, 15 y 16 de la obra titulada *Biografías de los diputados á cortes de la Asamblea Constituyente de 1869*, que redactadas por una sociedad de literatos, publican en Madrid, con gran aceptacion, sus editores, señores Pascual y compañía. Comprende este reparto las biografías de los señores Figuerola, Coronel y Ortiz, Orense, y los retratos perfectamente litografiados de Coronel y Ortiz, Izquierdo, Ortiz de Pinedo, Sagasta y Ruiz Zorrilla. Recomendamos esta interesante publicacion, pues vemos con gusto, que los trabajos biográficos, son muy completos, y que la ilustracion es digna de la importancia de la obra.

Se suscribe á real la entrega en la Comision de Almazan, como se verá por el anuncio que repetidamente publicamos, pudiéndose hacer por conducto de nuestros repartidores que presentarán las entregas primeras á quien se las pida.

Resultando vacante la plaza de médico-director en propiedad de los baños de Archena por fallecimiento de D. Nicolás Sanchez de las Matas, el Poder ejecutivo, de conformidad con lo propuesto por la Junta superior consultiva de Sanidad, se ha servido nombrar para la indicada plaza á don Miguel Medina y Estévez, que desempeñaba con igual caracter la de Laujaron, en la provincia de Granada.

Por disposicion del ministro de la Guerra, comunicada al señor gobernador de Madrid por conducto del capitán general del distrito, se ha ordenado quede en suspenso la venta y circulacion de toda clase de armas y municiones de guerra, hasta nueva determinacion.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 1.º de junio de 1869.

Si como es probable hoy queda votada y firmada la Constitucion en el Congreso, mañana se resolverá la cuestion de Regencia, y al dia siguiente, la crisis ministerial.

La minoría republicana ha estado discordante respecto al primero de estos extremos: algunos diputados, bien conocidos por la pasion con que sostienen sus doctrinas, y casi todos los clubs que aqui existen de ese partido, opinan que la minoría en masa se abstenga de votar y de firmar una Constitucion que tan abiertamente contraria las aspiraciones del bando republicano. La minoría no ha sido, en su mayor parte, de este parecer, y yo creo que con razon. Cuando se apeló al sufragio universal; cuando bien ó mal, se puso la suerte del pais en manos de las actuales Cortes Constituyentes, todos, implícita ó explícitamente prometieron atenerse al resultado de la decision, siempre que no contrariara de una manera directa é innegable el espíritu de la revolucion de setiembre. La Constitucion que se va á votar ¿se encuentra en esto caso? ¿es una negacion clara y terminante de nuestro movimiento revolucionario? Yo no contestaré á estas preguntas más que con un hecho: con la presencia de la minoría republicana en el Congreso. Mientras esta continúe tomando parte en las discusiones; mientras influya, como influye en el pró ó en el contra, en la redaccion como en el espíritu de las leyes, claramente se deduce por este solo hecho, que se atiene á la satisfaccion del triunfo si vence, y á resignarse con su oposicion en el caso de una derrota.

Además, qué se quiere, que el partido republicano se coloque en contra de la Constitucion, y por lo tanto al lado de los reaccionarios que no quieren reconocer la actual legalidad? ¿Se aspira á que ese partido, que ha tenido siempre que abrirse camino por entre luchas, victimas y rios de sangre, continúe peleando con lo presente con el mismo encarnizamiento y la misma animosidad con que desafiaba las iras de pasado? No: los dias de paz y de tranquilidad han llegado: buena ó mala, duradera ó efímera, tenemos una Constitucion en la que cabemos cada cual, con nuestro derecho:

si mañana este derecho se nos niega, si como es aun mas probable, el orgullo de la patria se lastima con la presencia de un poder extranjero, en este caso al partido republicano toca mas que á nadie demostrar que no es valde invoca la causa de la libertad, y el esfuerzo de nuestro pueblo para ampararlo ó mantenerla.

Resuelto, pues, este punto, sino por unanimidad, por considerable mayoría, la fraccion republicana tomará parte en la votacion y en la firma de la ley fundamental, si bien haciendo notar, cuando se trate de esto mismo, que su firma significa única y exclusivamente dos cosas: la primera un testimonio de que la Constitucion aprobada corresponde en su espíritu y en su letra á la que se ha discutido; y la segunda, una prueba de que el partido republicano aunque estima imperfecta la Constitucion, se acoje á ella, para desenvolver y propagar, al amparo de la legalidad que establece, sus aspiraciones y doctrinas.

Por lo demás, orillada esta dificultad, y preparados ya los individuos todos de la mayoría para el ceremonial vistoso y solemne de la promulgacion; el asunto grave, es el que se refiere á la crisis ministerial. Establecida la regencia única, y nombrado para desempeñarla el general Serrano ¿quiénes formarán el ministerio? ¿Se compondrá este de los burgraves de nuestra política ó por el contrario de los hombres de segundo y tercer orden de nuestros partidarios? ¿Tomarán parte en este ministerio demócratas, unionistas y progresistas, ó nada mas que estos últimos? En el caso de que la participacion sea comun ¿en qué proporcion de número é influencia entrarán los unos y los otros?

Por muchas y livolas que parezcan, todas estas son, sin embargo, las preguntas que en estos dias, forman el objeto principal de la política. Se creyó en un principio, con gran regodeo de los progresistas, que las gentes de la union liberal no entrarían en el ministerio; pero el general Prim, con mejor sentido político, ha manifestado terminantemente que él se negaba á constituir gabinete sin el concurso de los unionistas.

Pero á su vez, estos se muestran tibios é indecisos. Aquella opinion sostenida tímidamente hace tiempo por el señor Posada Herrera, para que las gentes de su partido se retiraran de la actual situacion, sin por esto ofenderla ni hostilizarla ha herido vivamente á muchos y ha ganado no poco terreno entre todos. Hay, pues, en la actualidad, quienes opinan que se deje á progresistas y demócratas la direccion de la marcha política quedándose la union liberal como un grupo conservador que se irá fortaleciendo en la prensa y en la tribuna, y hay por el contrario, quienes ateniéndose mas al bien presente, que al dominio absoluto en el futuro, son de parecer que debe la union liberal tener la participacion mayor posible en el nuevo ministerio que se forma.

La opinion media, y yo creo que mas prudente; la que esta tarde defendian y propagaban entre sus gentes, los jefes de ese partido, es la siguiente: tomar parte y ocupar, si es posible, los ministerios de mas influencia, si, lo que no parece probable, triunfa la solucion de un ministerio compuesto de notables; aljarse de todo cargo y ceder toda intervencion, si, como todo lo hace creer, el nuevo gabinete se compone de personajes de segunda y aun de tercera fila.

Las razones en que se fundan los que tal opinion sostienen, son fáciles de adivinar. Si la situacion política es tan grave que necesita llamar á todos sus grandes hombres, la union liberal debe dar los suyos: esto toca no ya al deber sino hasta al orgullo y dignidad de ese partido: sino no sucede esto y la situacion se puede pasar con hombres como Sagasta, Ruiz Zorrilla, Becerra y Balaguer, como que, en tal caso, la participacion será siempre insignificante, lo mejor y mas hábil es retirarse por completo, constituir un grupo conservador, aprovecharse de las faltas, que siempre serán muchas de los progresistas, y esperar pacientemente el dia en que, por medios legítimos y parlamentarios puedan derribar al ministerio. Respecto á los demócratas monárquicos, no es fácil hablar de ellos, sin acordarse al mismo tiempo de las siguientes y graves

palabras de Tácito: *Nemo in illa aula profuit aut industria certavit: UNUM AD POTENTIAM ITER.* Todos los caminos para llegar al poder los han emprendido ó intentado; derechos ahora, vencidos, postergados, teniendo que recibir como por merced, lo que con distinta conducta hubieran alcanzado como por derecho propio, han emprendido el único camino que en las actuales circunstancias conduce derechamente al ministerio: el de rodear al general Prim, aquietar á los progresistas, é inspirar al uno y á los otros la seguridad de que pueden contar en adelante con su apoyo, como han contado hasta aqui con su mansedumbre.

Esta es la situación hoy: allá veremos cual será la de mañana.

José Fernando Gonzalez.

En Málaga circulan sellos falsos de 50 céntimos. Se distinguen de los verdaderos en que debajo de la s de la abreviatura de milésimas tienen un punto en vez de una rayita, y en que la corona y el cabello del busto están muy descoloridos.

El visitador de Hacienda, de acuerdo con el gobernador, han tomado energías medidas para descubrir los autores de la falsificación.

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de primera enseñanza de Murcia.

En cumplimiento de la real orden de 10 de agosto de 1858 se celebrarán oposiciones á escuelas vacantes en esta capital, debiendo proveerse como tales, las que resulten á consecuencia del concurso anunciado en el mes anterior ó por cualquier otro concepto, y las que haya de nueva creación todas las cuales se publicarán oportunamente en el «Boletín oficial» de la provincia expresando sus dotaciones y demás emolumentos de que disfrutan.

Los ejercicios tendrán lugar al cumplirse el mes, contando desde la fecha del presente anuncio, debiendo presentar los aspirantes tres dias antes de terminado este plazo, sus solicitudes acompañadas del certificado de buena conducta moral, título profesional y demás documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Murcia 29 de mayo de 1869.—El vicepresidente, Sebastian Meseguer.—P. A. de J., el secretario, Pascual Martinez Pano.

Habiéndose anulado por el señor gobernador civil de la provincia la subasta de espartos de los montes del comun de vecinos de Yecla, celebrada el 24 de abril último, por haber faltado el rematante á la condicion 8.ª del pliego, se anuncia una nueva licitacion para el dia 7 del corriente y hora de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones publicadas en el «Boletín oficial» de la provincia número 72.

GACETILLA.

VIAJE A MADRID. Para que puedan asistir á la promulgacion de la Constitucion y demás fiestas nacionales ha preparado uno con rebaja de precios la compañía del ferro-carril: en la seccion de anuncios se encontrará el correspondiente anuncio.

SUBIÓ A LA GLORIA. La preciosa hija de nuestro apreciable amigo el joven diputado provincial D. Francisco Nolla y Orriols, ha dejado de existir en la noche última, efecto de un ataque repentino de alfercia, sumiendo en el mayor desconuelo á sus apreciables padres, no solo por ser su mayor delicia á pesar de su corta edad, si que además por la sorpresa tan triste que les ha ocasionado. La misa de ángel se ha celebrado esta mañana en la iglesia de San Bartolomé y el entierro se verificará esta tarde á las 6.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto.

Artículo 1.º Desde la publicación de este decreto y para la exacción del impuesto de descarga se considerará la navegación dividida en tres clases: primera, la de cabotaje propiamente dicho, ó sea la que se hace de unos á otros puertos españoles de la Península, islas Baleares, islas Canarias y presidios de Africa: segunda, la que se hace entre estos mismos puertos y todos los de las naciones de Europa, con inclusión de las costas de Asia en el Mediterráneo y las de Africa en el mismo mar y en el Atlántico hasta el cabo Mogador; y tercera, la que se hace entre los pueblos españoles y los del resto de los países del globo no mencionados en el número anterior.

Art. 2.º Los buques que hagan la navegación de la primera clase pagarán lo establecido para ellos en el decreto de 22 de Noviembre, ó sea 3 rs. por tonelada de descarga y 2 reales por viajero. Los que hagan la navegación de la tercera clase pagarán lo dispuesto en el mismo decreto para la llamada de altura, ó sea 10 reales por tonelada de descarga y 5 rs. por viajero. Y por último, los que hagan la navegación de la segunda clase pagarán cinco reales por tonelada de descarga y tres reales por viajero, sujetándose en lo demás á las prescripciones del decreto mencionado.

Madrid primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien jubilar, accediendo á sus deseos, al ministro del tribunal Supremo de Justicia, D. Pedro Gomez de Hermosa, y en atención á sus dilatados y buenos servicios, concederle la categoría de presidente de sala del propio tribunal.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien promover á D. Mignel Zorrilla, presidente de sala de la audiencia de esta capital, á una plaza de ministro del tribunal Supremo de Justicia, vacante por jubilación de D. Pedro Gomez de Hermosa, que la desempeñaba.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien nombrar para la presidencia de sala de la audiencia de Madrid, vacante por promoción de D. Miguel Zorrilla, á D. Trinidad Sicilia y Meca, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien disponer que el p-ésidente de sala de la audiencia de Madrid D. Trinidad Sicilia y Meca continúe por ahora, y en comision, desempeñando el cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia que venia sirviendo.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Decreto.

En uso de las facultades que me competen como miembro del Poder ejecutivo y ministro de la Gobernacion, vengo en conceder honores de jefe superior de administracion civil á don Eduardo de Loma y Santos, gobernador de la provincia de Huesca, como recompensa de los servicios especiales que tiene prestados.

Madrid treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Segasta.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Extracto de la sesion celebrada el día 1.º de Junio de 1869.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de secciones.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Hace algunos meses que el capitán general de Cuba tuvo por conveniente deportar 150 cubanos á Fernando Póo, y como esa isla es bastante insaludable y no tiene condiciones para dar asilo á los deportados, puesto que no hay más que dos ó tres casas de mampostería y 15 ó 20 de madera, donde no hay que comer, donde las condiciones higiénicas son fatales para la vida; conocedor yo de todo eso por haber estado allí deportado, me acerqué al señor ministro de Ultramar á preguntarle si pensaba tener allí mucho tiempo á los prisioneros cubanos, y S. S. me contestó que no; sino que pensaba trasladarlos á Canarias; pero como posteriormente he leído en un periódico que el capitán general de Cuba vuelve á mandar deportados á Fernando Póo, ruego al señor ministro de Ultramar se sirva decirnos si es cierto lo que ha dicho de que el Gobierno piensa sacar de Fernando Póo los deportados y trasladarlos á Canarias.

El señor ministro de ULTRAMAR: Contestaré á S. S. diciendo que efectivamente el Gobierno ha enviado órdenes al jefe de la estacion naval en Fernando Póo, diciéndole que si el vapor recalaba allí, le hicieran volver á Canarias por las razones que el Sr. Soler ha expuesto; y si toca en Canarias ha dado órdenes para que se detenga allí y deje los prisioneros.

Con respecto á que los deportados no tendrían que comer, el Sr. Soler padece una equivocacion. Nunca los prisioneros han estado faltos de los recursos necesarios; y ahora mismo, teniendo el Gobierno presente la mucha gente que á esa isla iba, ha mandado dos buques con víveres y dinero, y además 100 hombres de infantería de marina para seguridad de los presos. Pero lo principal es que el Gobierno ha dado órdenes para que los deportados sean trasladados á Canarias, y hasta este momento no tiene noticia de que el capitán general de Cuba envíe nuevos prisioneros á Fernando Póo.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Doy gracias al señor ministro por su contestacion á la pregunta que un deber de humanidad me ha obligado á dirigirle.

En cuanto á los víveres, en otras épocas, puedo asegurar que han sido escasos y malos.

El señor ministro interino de ULTRAMAR: Los víveres en Fernando Póo podrán ser más ó menos buenos; lo único que yo puedo decir á S. S. es que á los deportados se les ha dado la misma racion que á los servidores del Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Al llegar á este banco me dicen que el Sr. Figueras ha hecho una pregunta respecto á la situacion de Antequera.

El Sr. FIGUERAS: Si S. S. lo permite, repetiré la pregunta.

Yo no he hablado de los sucesos de ayer, que son harto desagradables, en los que creo que ha sufrido una familia que está unida conmigo con lazos de verdadera amistad; he hablado del estado general en que se halla aquella poblacion.

En Antequera hubo un ayuntamiento nombrado por la Junta revolucionaria, la cual habia sido elegida por el sufragio universal, fué disuelta por órden de la autoridad militar, hubo eleccion por sufragio, y las actas de estas elecciones fueron enviadas á la diputacion provincial, que no las ha devuelto, faltando abierta y terriblemente á la ley.

Sigue hoy el ayuntamiento nombrado por la autoridad militar, y consecuencia de esto es que todos los liberales, menos los de la union, están cohibidos, perseguidos, maltratados, y en un estado tal, que debe llamar la atencion del Poder ejecutivo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Tiene razon el Sr. Figueras en lo que se refiere á la situacion especial de Antequera, con respecto á su ayuntamiento. Se procedió á la eleccion de ayuntamiento en tiempo oportuno, pasaron las actas á la diputacion provincial en ocasion que esta no existia, y no se pudo cumplir la ley.

Se nombró despues otra diputacion, iba pasando el término marcado para resolver sobre esas actas, y en vista de esto, el Gobierno ha señalado un plazo de ocho dias para que resuelva, terminado el cual el Gobierno obrará como corresponde. Esto es lo que puedo decir al Sr. Figueras, dándole la seguridad de que se cumplirá la ley en Antequera como en todas partes.

El Sr. FIGUERAS: No habiéndome satisfecho la contestacion del señor ministro, anuncio una interpelacion sobre este asunto.

El Sr. FERRER Y GARCÉS: Tiene conocimiento el señor ministro de la Gobernacion de cierto bando célebre expedido por el gobernador de Lérida á consecuencia del acuerdo de las Cortes respecto á la forma de gobierno? Teniendo noticia de ese bando, ¿la tiene tambien de que en él se infieren ofensas gravísimas á la minoría republicana de estas Cortes, á la diputacion provincial, á las corporaciones populares, á los jefes de la Milicia que profesan ideas republicanas y á todos los que sirven puestos oficiales en virtud de nombramientos populares y que tienen ideas republicanas? ¿Sabe S. S. otra cosa más grave, á saber: que ese bando ataca de una manera directa los derechos más preciosos del hombre, los derechos individuales? ¿Sabe S. S., por último, que la conducta del gobernador de Lérida ha merecido la aprobacion del Gobierno, segun dice un periódico de aquella localidad? Ruego á S. S. tenga la bondad de contestar á estas preguntas; y en el caso de que la contestacion no sea satisfactoria, me reservo anunciar una interpelacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno tiene en efecto noticia del bando publicado por el gobernador de Lérida á consecuencia del acuerdo de las Cortes respecto de la forma de gobierno; pero no tiene noticia de que el gobernador haya calumniado ni inferido las ofensas que S. S. supone á la minoría republicana, ni á las corporaciones populares de la provincia.

Señores, el bando fué dado bajo la impresion de que se preparaba una manifestacion hostil contra el acuerdo tomado por las Cortes Constituyentes.

El gobernador de Lérida, bajo esa impresion publicó el bando en el cual se refiere á la protesta que pudiera hacerse contra el acuerdo de las Cortes; pero en ese bando no se ataca ni vulnera derecho alguno.

Por lo demás, yo aseguro al Sr. Ferrer y Garcés que el gobernador de Lérida no ha conculcado ningún derecho, y si no, que me cite un hecho concreto de esa autoridad donde se pruebe que ha atentado á los derechos individuales. Antes del bando y despues del bando ha habido

reuniones, y el gobernador las ha respetado. Antes y despues del bando se ha publicado y publica en Lérida un periódico en que hasta cierto punto se ataca el acuerdo de las Cortes, y el gobernador nada ha dicho.

Concluyo diciendo que el Gobierno no tiene noticia de que el gobernador de Lérida haya querido inferir ofensa á la minoría republicana, ni á las corporaciones de la provincia, sino que ha creído conveniente advertir que hay hombres que se llaman apóstatas de ideas que no profesan, y que es preciso, por tanto, precaverse contra sus predicaciones.

El Sr. FERRER Y GARCÉS: El gobernador de Lérida habia dicho, en mi concepto, que los diputados de aquella provincia estábamos aquí en virtud de falsas predicaciones, de seductoras promesas, y extraviando la opinion de algunos incautos que habian servido de escabel á sus ambiciones; esto habia dicho el gobernador, y ahora el señor ministro dice que estábamos aquí por el voto de carlistas disfrazados.

(Varios señores diputados: No, no.)

El Sr. FERRER Y GARCÉS: Anuncio una interpelacion sobre este asunto.

El señor ministro de la GOBERACION: Deseo deshacer una equivocacion que ha padecido el Sr. Ferrer y Garcés. Yo no he dicho que los diputados republicanos estén aquí por el voto de los carlistas. He dicho, sí, que en aquella provincia, como en otras, hay muchos carlistas disfrazados, y no dudo que algunos hayan votado á los diputados de oposicion.

Discusion del proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente.

Se leyó el proyecto de ley, que decia:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la Nacion en el año económico de 1869 á 70 se fija en 80.000 hombres.

Palacio de las Cortes, 15 de Abril de 1869.—Juan Contreras, presidente.—Ignacio Rojo Arias.—Fernando del Pino.—Francisco Ruiz Zorrilla.—Enrique O'Donnell.—Gabriel Baldrich.—Alejandro Marquina, secretario.

El señor SECRETARIO (Llano y Persi): A este artículo hay dos enmiendas. La primera dice así:

«Los diputados que suscriben piden á las Cortes se sirvan aceptar la siguiente enmienda al proyecto de ley que fija las fuerzas del ejército en 80.000 hombres para el año próximo.»

Las fuerzas terrestres para el año de 1870 serán de 40.000 hombres para la Peninsula é islas adyacentes. En 16.000 guardias civiles y carabineros, y en 28.000 para las provincias ultramarinas.

Palacio de las Cortes 31 de Mayo de 1869.—Fernando Garrido.—Blas Pierrad.—Antonio Benavent.—Victor Pruneda.—Julian Sanchez Ruano.—Gregorio Garcia Ruiz.—Federico Rubio.»

El Sr. GARRIDO: Señores, no molestaré mucho tiempo la atencion del Congreso al apoyar esta enmienda al proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente.

En las naciones monárquicas se necesitan muchos millones para sostener los ejércitos permanentes que en épocas de invasion extranjera para nada sirven, y en tiempos normales sirven únicamente para defender á gobiernos opresores y reaccionarios, como ha sucedido durante el reinado de Isabel II.

Pero he dicho que el precepto constitucional no autorizaba la fuerza que se pide. Y en efecto, en esa cifra no se incluye la guardia civil y el cuerpo de carabineros, que le aumentan notablemente. Esta ha sido una rutina que malamente se ha seguido.

¿Pero es cierto que se necesitan 80.000 hombres, segun la comision propone? Yo creo que no; con la facilidad del transporte de tropas y la trasmision de órdenes, con los adelantos de la guerra y una Milicia nacional numerosa, un gobierno liberal no necesita para gobernar con la libertad tantos soldados como los gobiernos impopulares anteriores para gobernar con la opresion. ¿Entonces para qué ha servido la revolucion?

Además, hay que tener presente el coste. España está arruinada, y la reduccion del ejército á la mitad reduciría el presupuesto 125 millones, y con la baja que tambien indicamos en carabineros y la guardia civil, la economía llegaría á 140 ó 145.

En la enmienda se pide una disminucion de la guardia civil. Señores, esa es una institucion que ha prestado grandes servicios, y no es por animosidad por lo que yo propongo su reduccion, sino porque hay provincias donde es absolutamente innecesaria en el número que hoy existe. En Madrid, por ejemplo, con un ejército importante, con Milicia numerosa, policia del Gobierno y del ayuntamiento, no debia haber un tercio de la guardia civil, y menos cuando las atenciones del Estado exigen grandes servicios.

Lo mismo digo de los carabineros, que podrian refundirse en la guardia civil, ahorrando gruesas sumas en los gastos.

Y la reduccion del ejército á la cifra que se pide en la enmienda proporcionaria brazos á la agricultura, que tanto há menester de ellos en la presente situacion. Dejar el ejército rebajado á diez batallones de cazadores, veinte regimientos de linea y diez de caballería, seria tambien muy conveniente bajo el punto de vista del órden público; pues si los planes de la restauracion borbónica tuvieran elementos de triunfo, los encontraría en el ejército, cuyos jefes y oficiales han debido, en su mayor parte, sus honores y ascensos á doña Isabel II.

El Sr. O'DONNELL: Voy á demostrar brevisimamente que las razones que la comision tie-

ne para no aceptar la enmienda no son caprichosas.

Pero dice su S. S. que son muchos los 80.000 hombres que la comision pide, y desea que se reduzcan á 40.000. Para sostener su idea dice que en Ultramar tenemos 40.000, y yo puedo asegurar á su S. S., que en tiempos de paz no pasan de 17.000, ó sean 13.000 menos.

Respecto á las indicaciones del Sr. Garrido sobre algunos individuos del ejército español, nada diré, porque no veo qué fundamento hay para abrigar esos temores que ha señalado su señoría.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Yo no he dicho que se suprima el ejército, sino que se disminuya, y al mismo tiempo quiero que todas las fuerzas armadas del territorio español dependan del ministerio de la Guerra, pues ahora es ya de que acabe ese sistema que permite á otro ministro usar de fuerzas militares, ya en nombre de la libertad, contra la reaccion, y de la reaccion contra los revolucionarios.

El señor ministro de la GUERRA: Despues de la contestacion del Sr. O'Donnell en nombre de la comision que ha entendido en este proyecto, poco tengo que contestar al Sr. Garrido, y nada diría, señores, si S. S. no hubiera soltado algunas frases depresivas del ejército español, que es costumbre que observe en S. S. Hubo un tiempo en que los que nos llamábamos progresistas, siempre que podíamos, lanzábamos acusaciones al ejército; la experiencia nos demostró que ese era mal sistema para tener simpatías en el ejército, y lo abandonamos, y el partido progresista ha ganado mucho en el ejército.

Pero ha indicado S. S. que si la restauracion tiene alguna esperanza, se funda en los elementos que halle en el ejército, y para ello recuerda que la mayor parte de esos jefes y oficiales han recibido premios de manos de Isabel II. Sin embargo, esa razon es bien poco fundada, porque en ese caso se halla el digno señor presidente del Poder ejecutivo y otros muchos generales que en la guerra civil y posteriormente han obtenido por sus méritos la debida recompensa.

Además, S. S. no tiene en cuenta que el ejército ha variado de fisonomía. ¿Dónde están esos centenares de jefes y oficiales que estaban en la emigracion, en el destierro ó en presidio por medida del Gobierno anterior? ¿Dónde están los numerosos individuos de la benemérita clase de sargentos que tanto ha padecido? Estos están hoy dentro del ejército, y muchos al frente de regimientos, batallones y escuadrones, ó con el ascenso que han merecido.

Tenga S. S. en eso una garantía para la libertad, así como tambien que el ministro de la Guerra sabe bien la historia de todos los jefes y oficiales para servir de aquellos cuyas ideas son pura y lealmente liberales, y, por lo tanto, inspiran completa confianza de que han de defender á sangre y fuego las conquistas de Setiembre.

Pero S. S., presentando como argumento que la fuerza del ejército debia disminuirse, decia que si se hubiera votado la república, no se hubiera necesitado tanta tropa. Esa es cuestion de apreciacion en la cual yo no estoy conforme con S. S.; yo creo que si las Cortes hubieran votado por la república, á estas horas la España estaria ardiendo en la guerra civil. Los Voluntarios de la libertad por sí solos no bastan para defenderla, y es necesario, para que el país esté tranquilo, como está, que exista esa fuerza. El Poder ejecutivo no tiene nada que temer de las reacciones; pero no tiene que temer, porque está perfectamente armado con esa fuerza que pide hoy á las Cortes, y con la cual basta para vencer sin gran esfuerzo una conspiracion dirigida por unos cuantos sacristanes, que es la carlista; y otra conspiracion que quiere restaurar aquí la dinastía caida, que está dirigida por unos generales que no han sabido defenderla cuando tenian en su mano el ejército. Ni una ni otra reaccion podrán con la situacion actual.

Tenga, pues, paciencia el Sr. Garrido; la reduccion del ejército há empezado en este presupuesto, y ya vendremos, si no á lo que quiere S. S., que yo creo que no sucederá en muchas años, al menos á una reduccion bastante.

Creo haber contestado á las observaciones del Sr. Garrido, y ruego á la Cámara que no tome en consideracion la enmienda.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, resultó deseñada por 174 votos contra 56.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Pierrad.

«Las fuerzas del ejército permanente se fijan en 90.000 hombres para el próximo año económico, distribuidos en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Category and Number. Categories include Peninsula e islas adyacentes, Guardia civil y carabineros, Caballería, Artillería, Infantería, Ingenieros, Provincias ultramarinas. Total: 90.000.

Palacio de las Cortes Constituyentes 31 de Mayo de 1869.—Blas Pierrad.—Mariano Alvarez Acevedo.—Juan Tutau.—Juan Manuel Cabello de la Vega.—José Cristóbal Sorní.—Eduardo Benot.—Fernando Garrido.»

El Sr. PIERRAD: Esta enmienda, señores, se diferencia de la anterior en que dá 12.000 hombres más; pero yo insisto en ella, en que se comprendan en la fuerza del ejército votada aquí todos los institutos armados del país. El no haber hecho eso otras veces era un abuso, y debe

desaparecer ahora; porque aunque las fuerzas de Ultramar estén sostenidas por otro presupuesto, al fin y al cabo las paga el país, y es necesario que este sepa el ejército que tiene armado, ya prestando un servicio activo, ya en la reserva. Entre todas las fuerzas del país hay 187.000 hombres, sin contar con los Voluntarios de la libertad, que cubren ciertos servicios, y por consiguiente, es preciso que no aparezca que existe menos.

El señor ministro de la Guerra dice que no tengamos impaciencia, y que con el tiempo ya iremos á esa reducción. Pues si se ha de ir, ¿por qué no empezamos ya, reduciendo los 24.000 hombres que yo propongo á fin de hacer inútil la quinta, y dejando á los mozos que prestarán en sus casas un servicio mucho mayor que el que pueden prestar con las armas en la mano?

La fuerza moral que el Gobierno adquiriría reduciendo la fuerza del ejército, compensaría la que por aquel concepto en el terreno material le faltara, y tranquilizará á los que por temores infundados hayan desechado la otra enmienda.

Dice el señor ministro de la Guerra que debe tenerse confianza en el ejército, pues en él se hallan todos los jefes y oficiales que han sido perseguidos por las ideas liberales. Pero eso no basta, pues hay todavía muchos de los que combatieron contra la libertad. Además, el ejército, desde la gloriosa batalla de Alcolea, no ha peleado más que contra ciudades libres como Cádiz, Málaga y Jerez; es decir, que no se ha batido en favor de la libertad, ni contra la anarquía, que nunca existió en esas turbulencias.

Ahora bien; ¿para qué tanto ejército? Los enemigos interiores, los unos ya los conocemos, y basta la fuerza ciudadana para desbaratar sus planes, y los otros son despreciables, como ha dicho el señor ministro de la Guerra.

Suspendida esta discusión, se votó definitivamente el proyecto de ley sobre cesión á las corporaciones y particulares de los edificios del Estado adquiridos por la desamortización.

Idem sobre autorización á la diputación provincial de Madrid para contratar un empréstito destinado á la redención de quintos.

El señor PRESIDENTE: Se vá á proceder á la votación definitiva de la Constitución del Estado.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra sobre esa votación.

El señor PRESIDENTE: Despues de discutido un proyecto se vota definitivamente; es una prescripción reglamentaria.

El Sr. FIGUERAS: No voy á decir nada sobre el acto considerado de esta manera, sino de otro modo. La Constitución tiene un artículo por el cual se determina que ha de hacerse una ley especial para la elección del monarca, cuya ley formará parte de la Constitución; es decir, que no tenemos Constitución completa hasta que esa ley no esté hecha.

Hoy vamos á votar la Constitución; y una vez votada, ¿qué vamos á hacer?

Vamos á nombrar un regente, según dicen, y ese regente tendrá todas las atribuciones del monarca, y entre ellas la de disolver las Cámaras. Por consiguiente, entonces, nosotros no somos Cortes soberanas y Constituyentes, y hemos acabado nuestro cometido. Hé aquí el resultado de haber votado la monarquía sin tener monarca.

Estos son los inconvenientes que yo veo y hago presentes. Desde que se vota la Constitución ha de regir y ha de ser acatada por todos, y especialmente por el Gobierno.

Y bien, señores; yo pregunto: ¿no tienen las Cortes como uno de sus derechos más preciosos...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Figueras, ahora estamos solo en el acto de la votación definitiva.

El Sr. FIGUERAS: Estas son las razones por las cuales creo que no puede votarse la Constitución.

El Sr. PRESIDENTE: La votación no es la promulgación; y mientras esta no tenga lugar, la Constitución no está vigente. La Asamblea es soberana e indisoluble, á no ser por su voto.

El Sr. FIGUERAS: También las Cortes de 1854 se habían proclamado soberanas e indisolubles y fueron disueltas.

El Sr. PRESIDENTE: Pues si aquí sucediera eso; Sr. Figueras, no sería culpa de los poderes que lo hicieran, sino de las mismas Cortes de la Nación, que lo consentían.

El Sr. FIGUERAS: De todos modos, señor Presidente, la votación de la Constitución vá á traer una interinidad que, á mi juicio, entraña grandes peligros.

El Sr. PRESIDENTE: No podemos seguir este debate. Despues de votada la Constitución, la minoría republicana podrá presentar las proposiciones y adoptar los acuerdos que estime convenientes.

El Sr. FIGUERAS: Pues bien; la minoría republicana votará en contra de la Constitución, pues aunque la acata no la acepta.

El Sr. SANTA CRUZ: Los diputados que nos sentamos en estos bancos y que hemos tenido el sentimiento de no conformarnos con algunos de los artículos acerca de los cuales hemos tomado la palabra, hemos convenido en declarar, como lo hago con mucho gusto, que vamos á votar definitivamente la Constitución y á firmarla; pero sin que de este voto ni de este acto se pueda nunca deducir que retiramos los votos que hemos dado y las opiniones que hemos expuesto respecto de esas disposiciones á que me he referido antes.

Deseo que así conste en el acta y en el Diario de las Sesiones, añadiendo que hoy damos nuestro voto, con tanto más gusto, cuanto que vemos sentado en esa Constitución el principio

de la monarquía liberal, que es la que nosotros deseamos.

En seguida ocupó la tribuna el señor secretario Llano y Persi, y leyó el proyecto de Constitución, revisado por la comisión de corrección de estilo. Declarado por las Cortes conformes con lo acordado, y hecha la pregunta de si se aprobaba definitivamente, se pidió que la votación fuera nominal, y verificada así, resultó aprobado por 214 votos contra 55.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobada la Constitución.

Se vá á leer el orden con que los señores diputados han de firmar mañana los tres ejemplares de la Constitución.

Se leyó por el Sr. Llano y Persi el orden de circunscripciones, dividiendo éstas en cuatro grupos, y marcando á cada uno de ellos una hora para firmar, desde las dos á las seis.

Prévia la suprema autorización de las Cortes, dijo

El señor ministro de FOMENTO: Señores, el Poder ejecutivo había pensado en los medios de solemnizar la proclamación de la Constitución, y yo había tenido la honra de que se me encomendara el ocuparme de este asunto. Pensamos primero en fundar una gran casa para los inválidos del trabajo; luego en fundar un gran número de escuelas en los pueblos que carecen de ellas, y de todos modos, en solemnizar este acto de una manera distinta de como se ha hecho en otros tiempos.

Cuando discuriáramos sobre el modo más á propósito de hacerlo, uno de nuestros amigos, que todos sentimos no ver sentado en estos bancos, el Sr. Fernandez de los Rios, me indicó la idea de la creación de un panteon nacional; y en deferencia á esta persona cuyo liberalismo y cuyos servicios todos conocemos, hemos aceptado gustosísimos esta idea, que ya estaba formulada en una ley de 1837.

Mañana ó pasado habrá que proponer al Congreso los restos que han de ser colocados en ese panteon, porque es indispensable para obtener este honor que las Cortes hayan encontrado suficientes los méritos de la persona. No diré ni una palabra más sino que considero que nuestra obra será imperecedera en el porvenir.

En seguida ocupó su señoría la tribuna, y leyó el siguiente decreto:

1.º Se fija la fecha de 6 de Junio en que ha de proclamarse la Constitución para inaugurar el panteon nacional ampliando la ley de 6 de Noviembre de 1837.

2.º Se nombra una comisión que se encargue de todos los preparativos indispensables para llevar dignamente á cabo lo dispuesto en el artículo anterior.

3.º Conforme á lo dispuesto por la regencia provisional en decreto de 7 de Febrero de 1841, se abre á la comisión de que habla el art. 2.º un crédito destinado á cubrir los gastos más indispensables para la inauguración, gastos de que el Gobierno dará cuenta á las Cortes.—Madrid 31 de Mayo de 1869.—Manuel R. Zorrilla.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Firma de la Constitución.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

Los comités republicanos federalistas y unitarios se ocupan en discutir las bases de una Constitución con arreglo á sus principios políticos, y un plan general administrativo y económico.

Tan luego como estos trabajos estén discutidos y aprobados, se darán al público con el objeto de que el país sepa de qué manera había de estar gobernado por los republicanos.

Se cree que D. Manuel del Palacio, trasladado de la legación de Florencia á Berlin, rehusará ir á su nuevo destino.

Se anuncia para el verano próximo una entrevista de varios soberanos de las grandes potencias de Europa, en la cual se tratará de dar una solución en sentido pacífico á todas las cuestiones que hoy mantienen en más ó menos agitación algunas naciones.

Se asegura que el Sr. Ruiz Gomez, director general de Rentas estancadas, ha presentado la dimisión de su cargo, en vista de haber sido desechado su voto particular en la sesión del lunes, sobre el desestanco del tabaco.

Se ha trasladado, para verificarse el 10 del corriente, la reunión que debían celebrar el día 4 los republicanos de Andalucía, en Córdoba.

Han sido dados de baja 41 individuos del tercio de Madrid de la guardia civil, habiendo entre ellos ocho sargentos primeros, siete segundos y un alférez.

El ex-general Reina se ha separado completamente de doña Isabel de Borbon, habiendo abandonado con este motivo la capital de Francia.

El sostenimiento de los batallones de Voluntarios de Madrid cuesta, según el presupuesto formado por la comisión de comandantes, un millon setenta mil cincuenta y seis reales.

Por la dirección general de comunicaciones se ha dirigido á los administradores de correos la siguiente circular:

«Habiéndoseles concedido á las empresas periodísticas media hora más, ó sea hasta las seis y media de la tarde, para entregar los números

por cajas, y no siendo posible á la administración central en el tiempo que resta hasta la salida del correo recitar la dirección ni examinar si los periódicos van impresos en el papel timbrado correspondiente las secciones y estafetas destinatarias; procederán á reconocer los periódicos á la llegada de los correos, y devolverán á la central los procedentes de Madrid que no lleven el requisito del timbre, y al punto de su origen los no publicados en esta capital.»

Dícese que en el caso de que el general Serrano no pueda evitar el compromiso de aceptar la regencia, está decidido á no aprovecharse de ninguna de las ventajas materiales que son inherentes á tan elevada dignidad.

Dice *La Discusion* que, dado el caso de que los republicanos estuviesen en las barricadas luchando con los monárquicos, y se presentasen los isabelinos á título de prestarles auxilio, dejarían á unos para vencer á los otros, y cuando unidos con los monárquicos hubieran vencido á los isabelinos, entonces volvería cada cual á su campo á dirimir sus disensiones.

Dice *El Universal*: «Parece que en la reunión republicana de ayer se manifestaron tendencias á la perturbación del orden. Sin perjuicio de ocuparnos más despacio del asunto, desde ahora decimos que á los que traten de recurrir á la fuerza, si en efecto, hay algunos que piensen hacerlo, no los consideraremos sino como á enemigos declarados contra los cuales deben aunarse todos los verdaderos patriotas sin distinción alguna. A la fuerza se resistirá con la fuerza para mantener la libertad á toda costa.»

Anúnciase la dimisión de los individuos que componen la comisión de Códigos, motivada por no haber sido consultados respecto al Código civil.

Los acuerdos de la minoría republicana en su reunión del domingo último, han sido los siguientes, según dice *La Discusion*:

1.º Votar contra la Constitución y firmarla, despues de declarar que esta firma no significa más que el testimonio de haber asistido como diputados á su formación.

2.º Combatir el juramento de la Constitución y aconsejar que lo rechace todo aquel á quien trate de imponersele, sin que se entienda por esto que los republicanos no deban aceptar los cargos de origen popular.

3.º No concurrir á las fiestas con que se trate de solemnizar la promulgación de la Constitución.»

Con seguridad se dice que D. José Olózaga está resuelto á volver á la embajada de París, así que se constituya el nuevo ministerio.

Dice un periódico de Zaragoza que en la procesion del Corpus iban más de 6.000 hachas y cirios llevados por personas de todas las clases de la población.

Como documento curioso transcribimos la siguiente correspondencia que publica *El Puente de Alcolea*:

«Señor director de *El Puente de Alcolea*.—PARIS 29 de Mayo de 1869.—Señor: En mi anterior hablé á V. de la abdicación de la ex-reina de España en favor de su hijo D. Alfonso; y hoy, por más que traten algunos diarios, por un efecto de habilidad, de desmentir mis noticias, puedo asegurar á V. que el acto se consumó en la noche del 27 del corriente, á presencia de los Sres. Calonge, Gonzalez Brabo, Gasset, conde de Cheste, Marfori, Reina y otros personajes residentes en San Juan de Luz, que han venido á presenciar el acto, para el cual fueron previamente invitados.

Despues de firmar doña Isabel el triple documento de abdicación, recogieron y guardaron uno, el Sr. Cheste, otro el Sr. Calonge, y otro el Sr. Reina, que son hoy las personas de toda su confianza. Doña Isabel lloraba amargamente, sin que bastara á mitigar el raudal de lágrimas que vertía los consuelos que le prodigaban todos los concurrentes, que juraban á porfía ponerla, así como á sus hijos, en el palacio de Oriente.

Algunos diarios de esa, obedeciendo á sus nobles y rectas intenciones, han protestado, aunque débilmente, sobre lo que dije á V. en mi anterior referente al ilustre duque de la Victoria.

Yo, que respeto como el que más al noble duque, protesto á mi vez de las protestas de esos diarios; pues á más de estar bien enterado de lo que dije en la mia del 22, observo y analizo la conducta del veterano de Logroño, y la considero sujeta á conjeturas, que, por desgracia, no le son favorables.

Para probar mis lógicas observaciones, volvamos la vista atrás y hagamos un poco de historia.

Todo el pueblo español conoce la actitud del general Espartero durante el último período del reinado de doña Isabel de Borbon; actitud que, parecia buena á nadie, mientras que de los Pirineos algunos liberales del lado allá tan perjudicial como funesta para los intereses comunes del partido donde militó despues de la guerra civil.

Ahora bien; dada la significación de censura que racionalmente encerraba la conducta de Espartero en la época á que me refiero, en apoyo de la cual venían sus cartas publicadas en los diarios liberales, ¿no era lógico, no era conve-

niente y natural, que despues de consumada una revolucion tan radical como la de Setiembre, y despues de las generosas y delicadas invitaciones de los generales de Alcolea, en union de Prim, para que fuera á Madrid á ponerse á la cabeza de la revolucion, hubiera dicho resueltamente cuál era su opinión, ó por qué se encerraba en el absoluto silencio en que se halla? ¿Por qué no ha ido á ocupar dignamente el puesto para que fué elegido, por el sufragio universal, en la Asamblea Constituyente?

¿Es acaso que la gran figura de la guerra de los siete años está tan cansada de sus gloriosas fatigas que haya renunciado por completo á toda participación en la política española? Permítame V. que crea, señor director, en lo contrario; pues de ser así, el duque de la Victoria debiera haberlo manifestado al pueblo español, con la hidalguía y franqueza que siempre le sirvieron de norma en su laboriosa vida política. ¿Cuáles son las aspiraciones actuales del general Espartero? Hé aquí la incógnita; hé aquí lo difícil de penetrar. Hé aquí la razon que justifica las diferentes versiones que se propalan con apariencias de verosimilitud.

Hoy que todo es luz, nadie puede conformarse con las tinieblas. Hágase aquella como es debido, cundan sus rayos por todas partes, y concluirán las cavilaciones y conjeturas que no pueden menos de hacerse; cavilaciones y conjeturas que vienen en apoyo de lo que respecto al patrocinamiento del ex-príncipe Alfonso digo á V., por parte del general Espartero. Hable, pues, el invitado veterano, y no tan solo hará un señalado servicio á su país y á la causa de la revolucion, sino que se desvanecerá la atmósfera que por causa de su obstinado silencio se ha hecho y está haciendo.—*A. Cunier.*»

Hé aquí la opinión que ha formado *El Universal* del proyecto financiero del Sr. Sedó:

«Nosotros, en vista de esa importancia que parece concederse al proyecto, no podemos menos de declarar que, en nuestro concepto, todo desaparecerá como un soplo en cuanto el Sr. Sedó suelte la palabra mágica. En asuntos como el de la Hacienda de un país, los descubrimientos inesperados son imposibles; á ningún país le ha caído, le cae, ni le caerá jamás la lotería, es decir, la prosperidad y la riqueza desde las nubes. Hay más, aunque no pretendamos nosotros adivinar enigmas ni sorprender secretos, desde que un hombre anuncia á sus conciudadanos un misterio, cada cual tiene el derecho de tratar de descifrarle á su antojo, y nosotros, usando de ese derecho, creemos haber llegado á comprender que el plan del Sr. Sedó consiste en una utopía.

Segun nuestro dictámen, todo el secreto debe residir en el Banco hipotecario y en las sumas que este como tal podría emitir, duplicando ó triplicando su capital efectivo. Pero ni los fondos con que hubiera de crearse ese Banco podrían servir para el objeto, porque tendrían que dedicarse á atenciones más perentorias y se consumirían segun se tomaban, suponiendo que consistiesen en el importe de las contribuciones ó en recursos extraordinarios del Tesoro, como, por ejemplo, los productos de la desamortización, ni el papel que el Banco emitiera sería aceptado en la plaza, y el edificio caería por su base. Tal es nuestra opinión. Reconocemos que el Sr. Sedó estará animado sin duda de los mejores y más patrióticos deseos; pero repetimos que juzgamos su empresa una verdadera utopía. Nos alegraríamos llevarnos chasco, aunque de ningun modo suponemos que llegue ese caso.»

En la sesión del día 1.º, despues de las palabras pronunciadas por el general O'Donnell en defensa del dictámen sobre quintas, fué atacado de una congestión cerebral: trasladado á un gabinete del palacio de la Cámara, fué asistido por los profesores de medicina que son diputados.

Falleció á las nueve y cuarto de la noche, despues de una tranquila y corta agonía.

A las once fué retirado por la familia el cadáver, de las habitaciones de la presidencia de las Cortes, y trasladado á la habitación que tenía en la calle de la correderra de San Pablo, núm. 39.

La inhumación tendrá lugar mañana jueves á las diez de la mañana, con el ceremonial de costumbre por parte de las Cortes, y con arreglo á su categoría militar.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.
(Agencia Fabra.)

PARIS 1.º (por la tarde).—El periódico *le Gaulois* dice que el emperador ha encargado al jefe de su Gabinete, subsecretario particular, M. de Conti, de preparar un proyecto de reformas políticas para plantearlas en tiempo oportuno.

Esta noticia, como la mayor parte de todas las que publica dicho periódico, debe acogerse con reserva.

Abdel-el-Kader debe llegar á París de un momento á otro.

En Ajaccio y en Bastia, las elecciones de los Sres. Abbatucci y Gavini están aseguradas.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 francés, á 71-30.
El 4 1/2 por 100 id., á 102.
LONDRES 1.º.—Consolidados ingleses, de 93 7/8 á 94.

